



**DECRETO N° 0695**

**NEUQUÉN, 01 JUN 2009**

El Expediente OE N° 2296-C-09, originado en las presentaciones efectuadas por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas, solicita un subsidio ante la necesidad de saldar la deuda generada en la contratación de tres (3) personas para la reparación de las veredas lindantes a la plaza del barrio, y la recuperación de la forestación, deterioradas debido a la ejecución de la obra: "Pavimentación Calles Troncales -Barrio Don Bosco III", para lo cual se tuvo que sacar la vereda como así también el sistema de riego de la plaza;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 6°);

Que la Unidad Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) a favor del señor JUAN ARTURO ALMAZA, D.N.I. N° 11.431.114;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 338/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 54;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la **SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO DON BOSCO III** de la ciudad de Neuquén, destinado a

afrontar los gastos generados en la reparación de las veredas y recuperación de la forestación de la plaza de dicho barrio.-

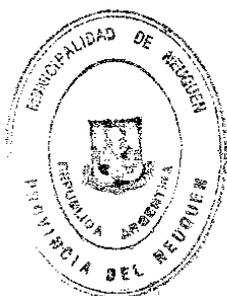
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JUAN ARTURO ALMAZA, D.N.I. Nº 11.431.114**, Presidente de la Sociedad Vecinal citada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
D. FARIZANO G. FARIZANO  
Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
y de Economía

Registro de Decretos  
Nº: 1721  
Fecha: 05 / 06 / 09